



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A  
PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tabasco, de fecha 10 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 1 de enero de 2021, para emitir el siguiente:-----

**DICTAMEN**

**PRIMERO:** Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de Tabasco y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

<b>Municipio</b>	<b>Nombre de la Persona Precandidata a Presidenta y Presidente Municipal</b>	
Centla	Miguel Ángel Hernandez Suarez	Propietario
Centla	Nohemí Miranda Olmedo	Suplente
Tacotalpa	Ricki Antonio Arcos Pérez	Propietario
Tacotalpa	Edel Pérez Galicia	Suplente
Tacotalpa	Rodolfo Javier Balcázar	Propietario
Tacotalpa	Isaías Ismael García de la Cruz	Suplente
Teapa	Mercedes Aguilar Molina	Propietaria
Teapa	Isaías Carlos Sánchez Luna	Propietario
Teapa	Guadalupe Tamayo Barrios	Suplente
Teapa	Cesar Leonardo Gonzales Peregrino	Propietario
Teapa	Rudico Bastar Pérez	Suplente



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

Jalapa	José Alfonso Mollinedo Zurita	Propietario
Jalapa	Santiago Sánchez López	Propietario
Jalapa	José de los Santos de la Cruz Rodríguez	Suplente
Jalapa	Fernando Alonso Andrade Domínguez	Suplente

**SEGUNDO:** Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Tabasco, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.-----

**TERCERO:** Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

**QUINTO:** Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Villahermosa, Tabasco y en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**  
***“Por México en Movimiento”***

  
Dip. Julieta Macías Rábago  
Presidenta

  
Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández  
Secretario